

CONCLUSIONES

"Bioseguridad, Cambio Climático, Salud Pública y Derechos de los Consumidores"

Los participantes del Seminario titulado "*Bioseguridad, Cambio Climático, Salud Pública y Derechos de los Consumidores*" efectuado en la ciudad de La Paz, los días 20 y 21 de Agosto del 2009, luego de 2 jornadas de intenso trabajo y de analizar la información y evidencias independiente brindada por autoridades, expertos, invitados especiales y los representantes de más de 100 instituciones, concluyen lo siguiente:

- a) El seminario convocado por Acción Internacional para la Salud (AIS Bolivia), el Comité de Defensa de los Derechos del Consumidor (CODECO Bolivia), la Fundación por la Naturaleza y la Vida (FUNAVI Bolivia), la Red Internacional de Grupos Pro Alimentación Infantil (IBFAN Bolivia), tuvo como objetivo contribuir a despertar una mayor preocupación social sobre el tema de el "Bioseguridad y el Protocolo de Cartagena" y fue llevado adelante, gracias al apoyo de Misereor (Alemania) y Wemos (Los Países Bajos) con el concurso de consumers International (CI), la Unión Europea (UE) y en coordinación con otras instituciones como el Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia, el Viceministerio de Protección al Consumidor, dependiente del Ministerio de Justicia de Bolivia y otras Instituciones, a quienes los participantes hacen efectivo su reconocimiento.
- b) Durante el evento se examinó las graves consecuencias del Cambio Climático en el planeta, y su impacto negativo que amenaza la Vida, la Salud y la Naturaleza, ocasionando una agudización de la crisis alimentaria y financiera, que entre otros factores, profundizan la situación de Pobreza, por lo que se hace imperativo las autoridades presten más atención a este tema y se implementen en práctica, políticas de protección social y ambientales efectivas y concretas, así como una necesaria orientación a los usuarios y consumidores, promoviendo entre los ciudadanos preocupación social sobre el tema y hábitos y estilos de vida amigables con la naturaleza y el medio ambiente.
- c) Los participantes coinciden unánimemente en la urgente necesidad de aprobar una ley de protección a los consumidores y usuarios en Bolivia para la cual las autoridades deben mostrar suficiente voluntad política y de apoyo al recientemente creado Vice Ministerio de Protección al Consumidor.
- d) Solicitan se evite duplicar esfuerzos y competencias en cuanto a protección de los usuarios y consumidores. En criterio de los participantes, el Vice Ministerio de Protección al Consumidor debe *diseñar y definir políticas y estrategias nacionales* sobre el tema, no siendo de su competencia tareas operativas que son atribuciones de los municipios los que deben, bajo lineamientos del Vice-ministerio de protección al Consumidor, crear con urgencia "tribunales arbitrales del consumo", los que deben funcionar en cada uno de los 332 municipios del país, sin que ello signifique que las autoridades regionales y nacionales no asuman responsabilidad en este tema, prestando su apoyo y asistencia técnica.
- e) La educación al consumidor particularmente en el Sistema Educativo Nacional (instrucción primaria, secundaria, universitaria) tanto formal como informal, sobre temas relacionados al consumo y su impacto en la vida, la salud y el medio ambiente, deben ser encarados conjuntamente por diferentes ministerios en una tarea multisectorial, pero en particular los Ministerio de Salud y Deportes, Medio Ambiente, Planificación, Ministerio de Educación y Culturas, Ministerio de

Justicia, tienen un ineludible rol , cuyo accionar, de acuerdo a lo previsto en la ley 2235 y en la Nueva Constitución Política del Estado Boliviano, será monitoreado por las instituciones participantes y en particular por la Comunidad de Derechos Humanos de Bolivia, en su tarea de Control de Social.

- f) Los participantes se comprometen a Promover un “Consumo Amigable” y racional respetuoso con la vida, la salud y la naturaleza, demandando mas respeto a nuestros valores, tradiciones y costumbres locales y se comprometen a que sus Instituciones desplegaran acciones para este fin.
- g) En el marco de actividades de protección al consumidor, las autoridades deben priorizar la definición de políticas de estado en este tema, así como definir estratégicas, normativas, antes que focalizar sus esfuerzos en problemas específicos y/o individuales que deben ser resueltos por autoridades locales.
- h) Las normas estándares de calidad, seguridad e inocuidad deben ser competencia del estado y no estar confiadas a industrias privadas, que no pueden ni deben actuar como proveedores de servicios al mismo tiempo que fijan ellos normas.
- i) Las políticas de salud, cambio climático, consumo y seguridad alimentaria deben poner énfasis en el ejercicio del derecho a la salud y el derecho al alimento tomando en cuenta las DSS (Determinantes Sociales de la Salud).
- j) Estas políticas deben ser políticas de Estado y no solo políticas de gobierno o sectoriales. Por tanto deben tener un enfoque integral.
- k) Las políticas de salud deben estar orientadas a la promoción de salud y a la protección de riesgos. Deben tener en cuenta los principios de APS (Atención Primaria Integral) y las Determinantes Sociales de la Salud (DSS). Estas políticas y estrategias deben asignar recursos suficientes, no solo para mitigar efectos y consecuencias del cambio climático, si no también para generar evidencia científica y propuestas concretas de intervención para paliar los impactos negativos, como ser la crisis alimentaria, el deterioro del comercio justo, el agravamiento de la crisis financiera, la inseguridad alimentaria con sus efectos deteriorantes en la situación de pobreza del país. La ayuda y solidaridad internacional sobre estos temas no debe ser condicionada, ni imponer políticas y prioridades y deben cumplir con los compromisos de la Declaración de París y Accra sobre Transparencia, Rendición de cuentas mutua, Democracia y Reglas de buena gobernabilidad., Apropriación, entrega efectiva de ayuda y gestión por resultados.
- l) Existen muchísimos documentos técnicos normativos, disposiciones que no se cumplen, se desconocen en los cuales se invierten cuantiosos recursos, buena parte de estas normas y documentos resultan sin impacto a favor de la protección de la vida, salud e integridad, por lo que se hace imperativo un mayor Control Social por parte de la Sociedad Civil, en atención a lo previsto por la Nueva Constitución Política del Estado y la ley 2235. El Control Social, hasta ahora ejercido, es por demás precario, ineficiente y huérfano de todo apoyo estatal.
- m) Las organizaciones de la Sociedad Civil y ONGs deben contribuir a la labor de las autoridades y fomentar la producción nacional de alimentos, especialmente amigables con el medio ambiente., evitando organismos genéticamente modificados
- n) Los participantes manifiestan su preocupación por la indiferencia de algunas autoridades en cuanto al precio justo de alimentos y la ausencia de información independiente y confiable en etiquetados y publicidad, tareas que deben ser encaradas por el Vice Ministerio de Protección al Consumidor, en conjunto con autoridades del sector Salud y Agricultura.
- o) Los participantes consideran necesarias adoptar medidas para la promoción y recuperación de la producción, uso y consumo de alimentos tradicionales.

- p) Es necesaria no solo la descentralización de recursos hacia los niveles locales, si no también de capacidades técnicas para cuidar de un consumo sustentable amigable con la naturaleza.
- q) Las autoridades tanto nacionales, regionales y locales deben rendir cuentas ante la sociedad civil anualmente, como lo hace el defensor del pueblo.
- r) Es recomendable que los responsables de los diferentes sectores involucrados en temas de cambio climático, bioseguridad y salud muestren más apertura, transparencia y su disposición de estar sujetas a escrutinio público.
- s) Los participantes reconocen y aprecian el compromiso de algunas Instituciones y autoridades como el Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Justicia, Ministerio del Medio Ambiente, Universidades Públicas y otras instancias que participaron activamente de los debates e intercambio de ideas producidos durante el evento. Lamentan sin embargo que otras instituciones que habiendo sido invitadas no hayan participado de las discusiones y debates mostrando arrogancia ante preocupaciones de la Sociedad Civil, mostrando su indiferencia como es el caso del Ministerio de Agricultura, Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Federación de Asociación de Municipios, Ministerio del Agua, Prefecturas, algunos SEDES, entre otras, comprometiéndose los participantes a ejercitar un mayor control social y escrutinio publico sobre el rol de los servidores públicos en este preocupante tema.

La Paz, 21 de Agosto del 2009

1. Ministerio de Salud y Deportes
2. Ministerio de Medio Ambiente y Agua
3. Viceministerio de Defensa de los Derechos del Consumidor y Usuario
4. Comité Nacional de Bioética
5. Organización Panamericana de la Salud OPS
6. Universidad Mayor de San Andrés
7. Acción internacional para la Salud (AIS) Bolivia
8. Programa de cambios Climáticos, Ministerio de Medio Ambiente y Agua
9. Programa de Bioseguridad, Ministerio de Medio Ambiente y Agua
10. Comité de Defensa de los Derechos del Consumidor (CODEDCO) Bolivia
11. Fundación por la Naturaleza y la Vida (FUNAVI) Bolivia
12. Red internacional de Grupos pro Alimentación Infantil (IBFAN) Bolivia
13. Defensor del Pueblo
14. Armada Boliviana
15. Asociación de Médicos Privados Voluntarios
16. Caja CORDES
17. Caja de Caminos
18. CARITAS La Paz
19. CEPROSI
20. COCAWI
21. COINFA
22. Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia
23. Colegio de Odontólogos de La Paz
24. Colegio Departamental de Enfermeras
25. CONAMAC
26. Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia
27. CONTEXTO
28. Cooperación Canadiense
29. Cruz Roja Boliviana
30. Confederación Sindical de Trabajadores de Bolivia CSTSB
31. EMALT
32. Emergencias y Desastres MSD
33. Escuela de Salud Pública
34. Escuela Nacional de Salud
35. FOBOMADE
36. FOS Bolivia
37. Fundación Comunidad y Acción
38. Hospital La Paz
39. Hospital Los Andes
40. Hospital San Juan de Dios
41. IBNORCA
42. INE
43. INFANTE – Programa Comunidad
44. INLASA
45. Liga de la Leche Materna
46. Medio Ambiente MSD
47. Ministerio de Trabajo
48. Mundo Nuevo
49. Nutrición MSD
50. Pastoral de Salud – CARITAS
51. PLAGBOL
52. Programa ITS VIH/SIDA
53. Programa Zoonosis MSD

54. RED HABITAT
55. REDESMA
56. SECASEM
57. SEDES La Paz
58. SELADIS
59. Semilla
60. CENAC
61. Sociedad Boliviana de Científicos Farmacéuticos
62. The Nature Conservancy
63. UDAPE
64. Universidad Católica Boliviana
65. USAID
66. Hospital Militar COSSMIL
67. Gobierno Municipal – El Alto
68. A.N.E.D.
69. WIÑAY
70. Canal 57 CVC.
71. INSO
72. Universidad San Francisco Xavier Chuquisaca
73. Prelatura de Coro Coro
74. SEDES Cochabamba
75. CARITAS Potosí
76. Seguro Social Universitario
77. VMABCC – DGBAP
78. INASES
79. Caja Nacional de Salud - CNS
80. Organización 27 de Abril
81. ANED
82. IBCE
83. AOPEB
84. TNC
85. SERES El Alto
86. CECASEM
87. CENAC
88. COBEE
89. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
90. Alcaldía de Vallegrande
91. Hospital de Clínicas
92. Fundación PUMA
93. AIS Oruro
94. AIS Cochabamba
95. AIS Vallegrande
96. AIS Tupiza
97. AIS Llallagua
98. AIS Santa Cruz
99. AIS Tarija
100. AIS Beni
101. AIS Pando
102. AIS Camiri
103. AIS Sucre